



# MODELO DE GOBERNANZA DEL LITIO EN MÉXICO

DESPUÉS DE REALIZAR ESTA INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LA GOBERNANZA DEL LITIO EN MÉXICO, SE ARRIBARON A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

→ Los recursos identificados de litio a nivel mundial pasaron de **67.9 a 455.2 millones de toneladas de carbonato de litio equivalente (MTCLE)** entre el 2000 al 2020.

→ La producción del litio a nivel mundial pasó entre el 2000 al 2020 de **76 230 a 437 550 (MTCLE)**.

→ El precio mundial del litio, entre el 2010 al 2019, pasó de **5 180 a 12 700 dólares la tonelada**.

→ México no registra la producción de mineral de litio, sin embargo, en el 2018 el valor de sus importaciones ascendió a **57.91 millones de pesos**, su balanza comercial fue deficitaria por **48 millones de pesos**.

Respecto al modelo de gobernanza del litio en México, esta rama de la minería es una actividad prioritaria, lo que implica que su exploración, explotación y beneficio la realizan de manera conjunta entre el Estado mexicano a través del régimen de asignaciones y los particulares vía concesiones que se otorgan a los inversionistas privados nacionales y extranjeros.

Por su parte, la iniciativa constitucional elaborada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, busca reformar el modelo actual de gobernanza del litio, para que este mineral sea declarado estratégico, reservando al Estado mexicano el derecho de explorar, explotar y obtener los beneficios económicos asociados con la industrialización y comercialización de esta actividad económica, no se otorgarían concesiones para que los particulares nacionales o extranjeros inviertan en esta industria intensiva en capital.

Del análisis de las iniciativas de reforma al **artículo 27 constitucional** presentadas por el titular del Ejecutivo Federal, el Senador Armenta Mier y el Diputado Santiago Manuel, se identificó un punto coincidente que consiste en que prohíben el otorgamiento de concesiones para la exploración, explotación y beneficio del litio.

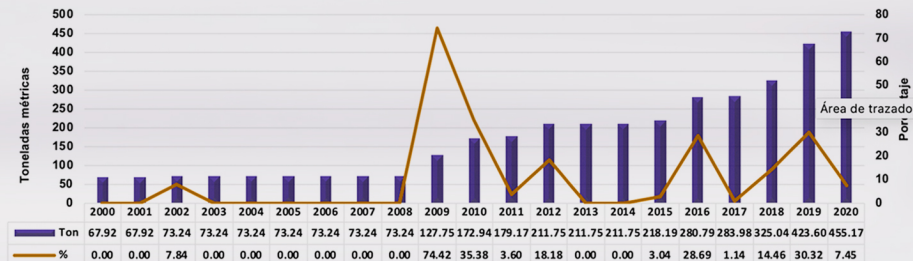
Por otra parte, los puntos de divergencia identificados son los siguientes:

1 Las iniciativas del Ejecutivo Federal y del Senador Armenta Mier no prohíben de manera explícita la participación de los particulares en la rama del litio a través del régimen de contratos; la iniciativa del Diputado Santiago Manuel sí prohíbe que el Gobierno Federal celebre contratos con los particulares.

2 El Ejecutivo Federal no propone la creación de un órgano u organismo del Estado que explore, explote y obtenga el beneficio de la actividad económica relacionada con el litio. *Contrario sensu*, el Senador Armenta Mier propone la creación de una empresa paraestatal denominada Litiomex y el Diputado Santiago Manuel propone la creación de una empresa productiva del Estado para aprovechar la cadena de valor de esta actividad económica.

## EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS RECURSOS Y LAS RESERVAS DE LITIO, 2000-2020.

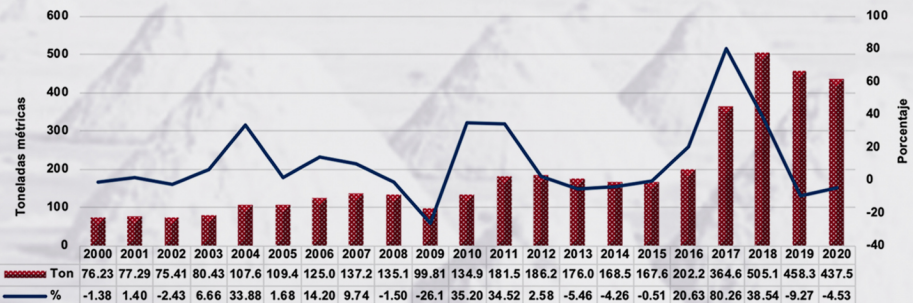
(En millones de toneladas de carbonato de litio equivalente y porcentaje de variación).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del USGS

## EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA PRODUCCIÓN DE LITIO, 2000-2020.

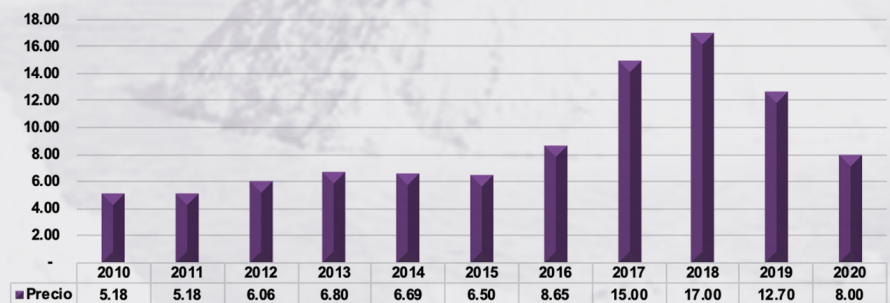
(En miles de toneladas métricas de carbonato de litio equivalente y porcentaje de variación).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del USGS

## EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PRECIO DEL LITIO, 2010-2020.

(En miles de dólares por toneladas).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del USGS

Este análisis también estudia los casos de algunos de los principales productores de litio en el mundo:



De los modelos comparados de gobernanza del litio, se identificó que esta actividad es aprovechada por el Estado y los particulares, estos últimos participan en esta industria a través del régimen de concesiones, contratos o permisos, permitiendo la participación de los inversionistas nacionales o extranjeros.